

# Estrategias de financiación para un Nuevo Contrato Social

## Reivindicaciones sindicales al Foro sobre Financiación del Desarrollo de la ONU 2023

La clase trabajadora está pagando un elevado precio en las múltiples crisis que está atravesando el mundo: según la OIT<sup>1</sup> el **déficit mundial de empleo** afectó a 473 millones de personas en 2022, mientras unos 2000 millones de personas están atrapadas en empleos informales y la mayoría de la población mundial carece de protección social.<sup>2</sup>

El Observatorio del ODS 8 de la CSI revela que el mundo está lejos de alcanzar la meta del trabajo decente para todos y todas hasta 2030.<sup>3</sup> Por el contrario, la CSI ha registrado una tendencia de varias décadas de erosión de los derechos de los trabajadores,<sup>4</sup> así como una disminución desde hace un siglo de la proporción que representa la mano de obra en el Producto Interno Bruto (PIB),<sup>5</sup> por lo que cientos de millones de personas se ven incapaces de satisfacer sus necesidades más básicas y la pobreza laboral sigue aumentando. Las trabajadoras también sufren discriminación por razón de género, ya que la brecha salarial entre los hombres y las mujeres sigue siendo superior al 20%, y la brecha de género en cuanto a la participación en el mercado de trabajo se sitúa en el 27%.<sup>6</sup>

Para hacer frente a estos desafíos interconectados, la CSI reclama un **Nuevo Contrato Social** basado en un programa transformador de género para la recuperación y la resiliencia. Este Nuevo Contrato Social establece el objetivo de crear 575 millones de nuevos empleos decentes para 2030, reclama la formalización de al menos mil millones de trabajadores informales, además de reivindicar derechos y salarios justos, protección social universal, igualdad e inclusión. Todo ello es crucial si queremos avanzar hacia la consecución de los **ODS**.<sup>7</sup>

Nuestro éxito dependerá también de la gobernanza de del financiamiento de la recuperación mundial. Necesitamos un **sistema multilateral inclusivo**, con una OIT fuerte y efectiva y con la participación de los interlocutores sociales a nivel internacional, regional y nacional, capaz de establecer prioridades políticas y estrategias de financiación sólidas..

## Prioridades sindicales para una recuperación impulsada por el ODS 8

### Recomendaciones:

1. **INVERSIÓN EN EMPLEOS DECENTES Y RESPETUOSOS CON EL CLIMA:** Para lograr el pleno empleo, tal y como dispone el ODS 8, **necesitamos crear 575 millones de nuevos empleos decentes en la economía formal para 2030.**<sup>8</sup> Sin embargo, esto no sucederá a menos que aumenten las inversiones públicas, especialmente en sectores respetuosos con el clima, que beneficien a las personas; en concreto en infraestructuras, la economía del cuidado, la economía verde, **la educación y la formación**.

Un reciente estudio de la CSI<sup>9</sup> demuestra que el **aumento de las inversiones públicas tendría un impacto positivo**

<sup>1</sup> OIT, [Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2023](#), Enero 2023

<sup>2</sup> *Ibídem*

<sup>3</sup> CSI, [Un Nuevo Contrato Social Basado en una Agenda Transformadora Respecto al Género](#), Junio 2022

<sup>4</sup> CSI, [Índice Global de los Derechos 2022](#)

<sup>5</sup> CSI, [Resumen Económico al V Congreso de la CSI](#), Noviembre 2022

<sup>6</sup> CSI, [5º Congreso Mundial de la CSI - Declaración](#), Noviembre 2022

<sup>7</sup> *Ibídem*.

<sup>8</sup> CSI, Nota informativa sobre la campaña "Justo crear empleo" - Creación de empleo: ¿Qué pueden hacer los Gobiernos??. Junio 2021

<sup>9</sup> CSI, [Efectos sobre el empleo del gasto público en infraestructura, la economía del cuidado y la economía verde](#), Özlem Onaran\* and Cem Oyvatt\*\*, Febrero 2023:

**significativo tanto en el PIB nacional como en el empleo, especialmente en sectores como la economía del cuidado, la economía verde y las infraestructuras.**

2. **DERECHOS:** En consonancia con la Declaración del Centenario de la OIT, las estrategias de creación de empleo deben garantizar la aplicación de un piso mínimo de protección laboral que garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, la aplicación de un salario mínimo adecuado, la garantía de unos límites máximos de tiempo de trabajo y el mantenimiento de la seguridad y la salud en el trabajo.
3. **PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL:** Los sistemas de protección social han contribuido a mitigar los efectos de la pandemia en muchos países. A pesar de ello, **más de la mitad de la población mundial carece de cualquier cobertura de protección social**,<sup>10</sup> y sólo un tercio de la población mundial puede disfrutar de sistemas de seguridad social completos. La pandemia también sacó a la luz y exacerbó drásticamente las **brechas de género** en la protección social,<sup>11</sup> la educación, el empleo y la precariedad laboral.<sup>12</sup>

Situar la protección social en el centro de las respuestas gubernamentales a la COVID-19, y de otras áreas en crisis, aumentará la resiliencia, al tiempo que combatirá la pobreza y las desigualdades. Además, actuará como estabilizador económico y social para sostener la recuperación e impulsar el desarrollo. Por ello, los Gobiernos deben dar prioridad a las inversiones dirigidas a ampliar la **protección social**, con el fin de alcanzar una cobertura universal, conforme a las normas de la OIT. Los Gobiernos disponen de diversos mecanismos para movilizar los recursos nacionales y destinarlos a ampliar la protección social –como reforzar la fiscalidad progresiva, garantizar que los empleadores paguen la parte que les corresponde de las cotizaciones a la seguridad social, promover la formalización, y combatir la evasión y elusión fiscal–.<sup>13</sup> Además, es necesaria una mayor solidaridad internacional para apoyar a los países que carecen de recursos nacionales suficientes para financiar la protección social a corto plazo.<sup>14</sup> Los sindicatos reclaman que se destine **al menos el 7% de la AOD a la protección social**, así como un **Fondo Mundial de Protección Social** que movilice y coordine el financiamiento internacional para apoyar el establecimiento de pisos de protección social en los países más pobres del mundo.

4. **SALARIO MÍNIMO VITAL E IGUALDAD SALARIAL:** En los últimos 30 años, el PIB mundial se ha cuadruplicado; sin embargo, la participación de la renta del trabajo en el PIB no ha dejado de disminuir.<sup>15</sup> Los frutos del crecimiento económico no se han repartido de manera igual entre los trabajadores y millones de ellos/as en todo el mundo no ganan lo suficiente para vivir dignamente, mientras que el número de millonarios en el mundo sigue aumentando.

Con objeto de lograr mantener su competitividad, muchos países han aplicado la estrategia de reducir los costes laborales manteniendo los salarios bajos. Sin embargo, esta estrategia es errónea y tiene consecuencias económicas desastrosas. Por el contrario, aumentar los salarios garantizando unos salarios mínimos vitales y compartiendo la prosperidad a través de la negociación colectiva genera beneficios macroeconómicos, como el aumento de la demanda, un mayor crecimiento de la productividad laboral y un progreso tecnológico más rápido.<sup>16</sup>

Las políticas salariales deben ocupar un lugar central en la política fiscal: los **salarios mínimos vitales** establecidos por ley, junto con la negociación colectiva, resultan esenciales para luchar contra la pobreza y abordar las desigualdades. Estas políticas deben ir de la mano de la promoción de la **igualdad de retribución por un trabajo de igual valor**, a través de políticas inclusivas del mercado laboral, procesos de formalización y medidas que aborden la segregación y la discriminación ocupacional.<sup>17</sup>

<sup>10</sup> OIT, [Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022](#), Enero 2022

<sup>11</sup> Según la OIT, la cobertura de las mujeres va a la zaga de la los hombres en 8 puntos porcentuales. ILO, [Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022](#), Enero 2022.

<sup>12</sup> Un año después del estallido de la pandemia, el empleo de las mujeres se redujo en todo el mundo el 4,2 por ciento, frente al 3 por ciento en el caso de los hombres, equivalente a 60 millones de puestos de trabajo. Véase: OIT (2021) [Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la COVID-19](#).

<sup>13</sup> OIT (2019) [Fiscal space for social protection: A handbook for assessing financing options](#)

<sup>14</sup> CSI, [Un fondo mundial de protección social es posible](#), Junio 2020

<sup>15</sup> CSI, [Promover salarios mínimos vitales - El mundo necesita un aumento salarial](#), Junio 2020

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> Véase [Informe de la CSI de política económica y social: La brecha salarial de género](#), Agosto 2018.

## Estrategias de financiación para hacer realidad las prioridades

Hay estrategias de financiación disponibles que permitirán hacer realidad estas prioridades. Necesitamos un sistema multilateral más fuerte e inclusivo basado en la prosperidad compartida, en lugar de la austeridad; en la cooperación al desarrollo reforzada con el alivio de la deuda; en la reasignación de los Derechos Especiales de Giro, los canjes de liquidez y el apoyo financiero directo; en unas normas fiscales y comerciales equitativas, que doten de espacio político a la política industrial, junto con leyes de diligencia debida para la rendición de cuentas de las empresas, además de medidas anticorrupción.

### Recomendaciones:

1. **UN AUMENTO DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO PARA MEJORAR LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO:** En general, la ayuda al desarrollo venía aumentando en las últimas décadas y en 2021 alcanzó un máximo de 185.900 millones de dólares. Sin embargo, los aumentos del último año pueden atribuirse en gran medida a los fondos específicamente dedicados a gastos relacionados con la COVID-19, como las vacunas (20.900 millones de dólares), que podrían no mantenerse en el futuro.

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2021 representó sólo el 0,33% de la Renta Nacional Bruta (RNB) combinada de los donantes, muy por debajo del compromiso del 0,7%.<sup>18</sup>

La AOD también se enfrenta a dificultades adicionales. El aumento de las asignaciones de la AOD a los costes de los refugiados de los donantes (que ascenderán a 12.100 millones de dólares en 2021), que deberían financiarse a través de otros fondos, implica que se está canalizando una mayor proporción de la ayuda al desarrollo hacia los países donantes y en detrimento de otras prioridades clave. Las crisis actuales, que tienen lugar en un contexto de auge de la extrema derecha en los países donantes, podrían provocar un descenso global de la ayuda al desarrollo en los próximos años, mientras que se prevé que la guerra en Ucrania provoque una nueva priorización de las ayudas que, en un contexto de reducción de los recursos de ayuda, podría dejar desatendidas a otras crisis y a muchas de las poblaciones más pobres, sumidas en la desesperación.

Necesitamos **aumentar urgentemente la AOD y cumplir el compromiso del 0,7%, con entre el 0,15% y el 0,20% de la RNB para los países menos desarrollados.**

Además, la **AOD debería destinarse a apoyar las principales políticas relacionadas con el ODS 8**, como creación de empleo, protección social, salud y seguridad en el trabajo, igualdad de remuneración, trabajo digno para los trabajadores/as migrantes, erradicación del trabajo forzoso, servicios públicos de calidad, la sostenibilidad climática y la lucha contra las desigualdades. La financiación combinada movilizadora a través de la AOD debería promover la creación de empleos dignos y garantizar el cumplimiento de las normas de la OIT y de los instrumentos de responsabilidad social corporativa. Los donantes deberían aumentar significativamente la financiación destinada a la **protección social** para que alcance al menos el 7% de la AOD de aquí a 2030, y aumentarla gradualmente hasta el 14%, incluido a través del Fondo Mundial para la Protección Social antes mencionado. Se necesitan urgentemente más recursos **para la financiación climática y la transición justa**: todavía no se ha cumplido la promesa de entregar 100.000 millones de dólares al año para hacer frente al cambio climático. Como respuesta a la invasión rusa de Ucrania, también estamos asistiendo a la aparición de preocupantes tendencias en materia de subvenciones a los combustibles fósiles y otras energías. Es necesario movilizar más recursos, aumentando paralelamente la tan necesaria financiación para la adaptación y las pérdidas y daños asociados al cambio climático.

Por último, pero no menos importante, la Cooperación Sur-Sur y Triangular, alineada con los principios de eficacia del desarrollo, debería desempeñar un papel más destacado en las políticas de financiación para el desarrollo.

2. **AUMENTAR EL PAPEL DE LOS BANCOS PÚBLICOS DE DESARROLLO:** Para responder a las necesidades de recuperación y resiliencia que se avecinan será necesaria una mayor financiación en condiciones concesionales: los bancos multilaterales, regionales y nacionales de desarrollo y otras instituciones financieras de desarrollo tendrán un importante papel que desempeñar a través de la financiación a largo plazo y anticíclica a los países en desarrollo. Deberían apoyar más las necesidades de los países en sectores estratégicos e integrar sistemáticamente el empleo en sus marcos de medición de los resultados, para calibrar la calidad y la cantidad de

<sup>18</sup> OCDE-CAD, [Official Development Assistance Data for 2021](#)

empleos creados, evitando condicionalidades macroeconómicas y la precarización del mercado laboral. Los bancos centrales deberían crear y orientar más su capital hacia el desarrollo, integrando otros objetivos –como el empleo y el clima– en sus marcos y mandatos.<sup>19</sup> Los bancos regionales de desarrollo también pueden ser actores clave; siempre y cuando sus inversiones estén alineadas con los ODS.

3. **JUSTICIA FISCAL A TRAVÉS DE UNA FISCALIDAD PROGRESIVA Y DE UNA REGULACIÓN GLOBAL:** Es necesario movilizar más recursos nacionales a través de la promoción de una fiscalidad progresiva a nivel nacional, al tiempo que se abandona la fiscalidad regresiva, que genera peores resultados en términos de PIB, creación de empleo y generación de ingresos para los hogares. Otras medidas para aumentar la movilización de los recursos nacionales deberían incorporar políticas que aborden la precariedad e informalidad laboral y promuevan la formalización de la economía informal, con el fin de mejorar las condiciones laborales y reforzar la base financiera.

Debe promoverse una **mejor gobernanza mundial en materia fiscal** para abordar las desigualdades entre países y atajar la evasión y elusión fiscales, además de los flujos financieros ilícitos. Urge una reforma multilateral de la actual arquitectura del impuesto de sociedades, que incluya un mínimo impositivo del 25% para todas las empresas, un cambio hacia la tributación unitaria con factores de asignación equitativos, un impuesto sobre la riqueza o sobre los multimillonarios y un impuesto sobre las transacciones financieras.<sup>20</sup>

4. **REFORZAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL:** La creación de empleos dignos debe estar en el centro de las estrategias de financiación del sector privado. Apoyar el trabajo decente requiere un **marco regulador adecuado que garantice que las inversiones cumplen las normas de la OIT, los principios de conducta empresarial responsable y la diligencia debida** para asegurar el respeto de los derechos humanos y laborales a lo largo de toda la cadena de suministro. Es imperativo avanzar hacia la adopción de un tratado vinculante de las Naciones Unidas sobre las empresas multinacionales y los derechos humanos y apoyar las iniciativas regionales en materia de debida diligencia. Los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos son igualmente relevantes para los **vehículos de financiación innovadores como la financiación combinada:** a falta de pruebas consistentes sobre su valor añadido en términos de impacto en el desarrollo, se necesitan más mecanismos que garanticen la rendición de cuentas y la transparencia, a través de criterios vinculantes de elegibilidad y de cumplimiento de las normas internacionales laborales, fiscales y medioambientales. **Facilitar el acceso a la financiación de las MIPYME** aumentará su potencial de creación de empleo y, si se complementa con los incentivos y con medidas de ejecución adecuadas, podría contribuir a la formalización de la economía informal. La economía social y solidaria también debe ser apoyada considerando su potencial en términos de creación y formalización de empleos.
5. **ALIVIO, REESTRUCTURACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA DEUDA:** Las múltiples crisis solapadas que atraviesa el mundo han aumentado drásticamente los niveles de deuda global y sitúan a muchos países en riesgo de sufrir una crisis de deuda soberana, que amenazaría las muy necesarias inversiones y supondría una "década perdida" en el progreso hacia la consecución de los ODS. Del mismo modo, las tasas de interés aplicadas a los países endeudados de ingresos bajos y medios están asfixiando a las economías emergentes. El alivio, la reestructuración y la condonación de la deuda deberían aplicarse, previa solicitud y de manera oportuna, a los países de renta baja y media que padecen una presión significativa. Dicho alivio debe ser lo suficientemente sustancioso como para devolver al país a niveles al menos moderados de sostenibilidad de la deuda a largo plazo, y permitirle evitar el riesgo de ciclos de crisis repetidos de modo que pueda, en cambio, invertir en una recuperación alineada con el ODS 8, que contribuya a la creación de empleo y a las políticas de redistribución de la renta. Más de dos años después de su creación, el **Marco Común del G20 para el tratamiento de la deuda** ha demostrado ser inadecuado para cumplir esta tarea. Necesita mejoras urgentes para ofrecer, tanto a los deudores como a los acreedores, mayor claridad sobre los plazos y las expectativas de alivio de la deuda, y debería ampliarse la elegibilidad a los países de renta media endeudados que lo necesiten urgentemente. El alivio debe extenderse automáticamente para apoyar a los países que sufren catástrofes naturales y desastres ambientales generados por el cambio climático. Cualquier acuerdo de mejora y ampliación del Marco Común debería utilizarse como catalizador de un **proceso**

<sup>19</sup> CSI, *Financing a just and sustainable recovery in developing countries*, Octubre 2020

<sup>20</sup> En octubre de 2021, los países de la OCDE pactaron un tipo mínimo del impuesto de sociedades del 15%. El nuevo tipo impositivo mínimo mundial es aplicable a las empresas con ingresos superiores a 750 millones de euros y se calcula que generará unos 150.000 millones de dólares anuales de ingresos fiscales mundiales adicionales. También se derivarán otros beneficios de la estabilización del sistema fiscal internacional y de la mayor seguridad fiscal para los contribuyentes y las administraciones tributarias. <https://www.oecd.org/tax/international-community-strikes-a-ground-breaking-tax-deal-for-the-digital-age.htm>. Para la CSI, este debe ser el principio del cambio del sistema para que las grandes corporaciones paguen lo que les corresponde: <https://www.ituc-csi.org/tipo-minimo-global-del-impuesto-de>

**multilateral permanente para abordar los problemas de la deuda soberana** y garantizar la participación de los acreedores privados en la reestructuración de la deuda. El alivio de la deuda y la nueva financiación multilateral deberían sumarse a los compromisos existentes y utilizarse junto con la reforma fiscal internacional para garantizar inversiones adecuadas en la recuperación, para evitar la deuda-trampa y para crear, paralelamente, un espacio fiscal para las inversiones en los ODS.

6. **OBJETIVOS AMBICIOSOS PARA LA REASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO:** La CSI acoge con satisfacción los avances en la creación de un Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad que permita re canalizar los Derechos Especiales de Giro asignados a los países de ingresos altos que ya cuentan con reservas suficientes. El objetivo de re canalizar 100.000 millones de dólares en Derechos Especiales de Giro a los fondos fiduciarios del FMI y a los bancos multilaterales de desarrollo debería considerarse un objetivo mínimo. El Fondo Fiduciario es un paso adelante hacia el reconocimiento de **la necesidad de medidas transformadoras** para anticipar y mitigar los shocks relacionados con el clima, la salud, la digitalización y otros desafíos. El FMI debe reformarse para apoyar mejor la transformación y la respuesta eficaz a las crisis, y evitar los errores del pasado que han debilitado las instituciones del mercado laboral.<sup>21</sup> La comunidad internacional no ha hecho lo suficiente para apoyar a los países de renta media y a los Estados insulares vulnerables durante la pandemia, ni para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Por ello son bienvenidos los amplios criterios de elegibilidad del Fondo Fiduciario propuesto. Sin embargo, el acceso al Fondo Fiduciario no debería estar vinculado a la existencia de un programa tradicional del FMI. Esto va en contra de la intención proactiva del Fondo Fiduciario. Los programas de financiación promovidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) deben diseñarse e implementarse a través del diálogo social, de conformidad con las normas internacionales del trabajo y en cooperación con la OIT.
7. **REFORMAR EL SISTEMA DE COMERCIO MULTILATERAL:** Al dar poder al gran capital a expensas de los trabajadores, el sistema de comercio mundial genera desigualdad e injusticia social. Gran parte de las cadenas de suministro mundiales siguen funcionando gracias a la informalidad, al trabajo infantil y forzoso. **La Organización Mundial del Comercio (OMC) debería reformarse para favorecer el desarrollo, la transición justa y los derechos humanos.** Entre otras cuestiones, la aplicación del Programa de Doha para el Desarrollo y la actualización del Acuerdo sobre la Agricultura contribuirían a la consecución de los ODS. Abandonar la agenda corporativa del comercio electrónico y las disciplinas de regulación nacional garantizaría a los Gobiernos el espacio político necesario para llevar a cabo estrategias nacionales de digitalización.

La reforma de la membresía de la OMC debe reformar sus acuerdos para cumplir con los estándares sociales y ambientales internacionales y exigir la debida diligencia y los recursos obligatorios en materia de derechos humanos de todos los actores comerciales y las empresas multinacionales. La reforma de la OMC también debería asegurar la inclusión de la agenda de trabajo decente de la OIT en el sistema de comercio mundial al: a) apoyar la implementación de compromisos sociales y ambientales ampliamente aceptados, incluida la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 y la salud ocupacional y estándares de seguridad y b) crear plataformas para un diálogo social sólido para garantizar que la política comercial refleje los intereses de todas las partes interesadas. Para luchar contra la COVID-19 y futuras pandemias, la comunidad sindical mundial reitera su llamamiento a favor de una exención ambiciosa de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) que cubra también el tratamiento y el diagnóstico, y que garantice el acceso universal e igualitario a las vacunas.

\*\*\*\*\*

---

<sup>21</sup> Global Unions, [Declaración de la Agrupación Global Unions para las Reuniones de Primavera del FMI y el Banco Mundial](#) Marzo 2022  
CSI, [Reforming the IMF for a resilient recovery](#), Marzo 2021.

## **CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL**

Sede central

Boulevard du Roi Albert II, 5, Bte 1 B - 1210 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2224 0211

Fax: +32 (0) 2201 5815

E-mail: [info@ituc-csi.org](mailto:info@ituc-csi.org)

Web site: <http://www.ituc-csi.org>

